

ACTA DE VALORACIÓN OFERTA

Licitación para la contratación del suministro e instalación mobiliario de oficina

Expediente número 8603_PL24/0010

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en la Avda. Villava número 53, en Pamplona (31015), siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2024, no siendo precisa la constitución de la Mesa de Contratación, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El día 11 de octubre de 2024, tras la apertura de las ofertas, se apreció que las ofertas para el lote segundo de ANTUNEZ y FELIX RUIZ eran consideradas anormalmente bajas de conformidad con la regulación expuesta en la cláusula 12 de las Disposiciones Generales del Pliego de Cláusulas administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requirió la presentación de una argumentación que justificara la oferta presentada, informándole que la Unidad Gestora evaluaría la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, ambas empresas presentan en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Unidad Gestora a valorar los argumentos remitidos, a cuyo efecto se elabora informe de valoración de los razonamientos recibidos.

A modo de resumen, ambas empresas explican los acuerdos con el fabricante, así como los medios materiales y personales, sus amortizaciones y las condiciones que posibiliten ofertar los precios en cuestión. Asimismo, ambas empresas llevan a cabo una comparativa en la que demuestran el margen económico que obtienen, obviando de esta forma la viabilidad económica y técnica para poder ejecutar el contrato regular y adecuadamente.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Aclaradas las ofertas presentadas, y de acuerdo a las condiciones expuestas en la anterior acta, la valoración de las ofertas es la siguiente:

Lote 1: Suministro de mobiliario

Cr. De adjudicación	ANTUNEZ
Criterio Social	10
Criterio Medioambiental	5
Ampliación periodo garantía	5
Plazo total ofertado	6
Of económica	70
TOTAL	96

Lote 2: Suministro sillas

Cr. De adjudicación	ANTUNEZ	ESTILO INSTALACIONES	FELIX RUIZ
Criterio Social	10	10	0
Criterio Medioambiental	5	5	0
Ampliación periodo garantía	5	5	5
Plazo total ofertado	4,35	6,52	10
Of económica	44,41	21,30	70
TOTAL	68,76	47,82	85

Lote 3: Suministro estores

Cr. De adjudicación	ANTUNEZ	ESTILO INSTALACIONES
Criterio Social	10	10
Ampliación periodo garantía	5	5
Plazo total ofertado	7,5	10
Of económica	69,17	75
TOTAL	91,67	100

Una vez analizada las fichas técnicas, y una vez acreditado que el suministro ofertado cumple las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, se procede a solicitar a las empresas que mayor puntuación han obtenido la documentación acreditativa recogida en la cláusula 14 de las Disposiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Lote 1: Joaquín Antúnez, S.L.
- Lote 2: Félix Ruiz Miguel, S.L.
- Lote 3: Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L.

La Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en caso en el que sea conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 25 de septiembre de 2024

Firma la Mesa de Contratación:

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN